

SELLO 4º  
40. MRS.

MONARCHIA HISPANICA  
RODILD. GELT. CONST.

AÑO DE  
1822.

M. M. de S. Pedro Ciudad Abanca hijo de D. Pedro Antonio  
Ciudad Abanca vecino de esta villa ante E. Leon el notario  
de la ley dice: Que con licencia del expresado Sr. Padre  
tiene contratada escritura de futuro con D.ª Josefina  
y nieto de qualquiera manera de radica muy en breve a con-  
dicion y legitimo matrimonio y en atencion a que E. Leon  
me elabore en esta villa a E. Leon de S. Pedro de  
nuevo y 1º vecino de ella y 2º como tal se me repa-  
ran con el D.ª y cargo y se me considere p.ª la ley  
acto de los Ciudadanos vecino de ella y 3º ser de  
Just. y 4º vecino.

Santa Ciudad Abanca

Apuntam. Com. de Abanca  
13 de octubre de 1822.

Dado cuenta a la Corporacion de la poblacion q. antes  
de: acordaron se cargo p.ª vecino de esta villa a  
el Ciudadano D.ª de S. Pedro de Abanca q. se acuerde en  
ly honores y libras, y se le de por certificacion p.ª el presen-  
te Sr. y firmen los Sr. q. saben de q. certificacion

En este modo Juan. Andreu

J. Co. de Paula  
E. Leon de S. Pedro  
Sr. de S. Pedro